



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0007025/2010, por el cual el Prof. Dr. Ramiro RODRIGUEZ solicita autorización para realizar actividades de docencia e investigación en el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, en el marco del Art. 2° de la Ordenanza N° 05 - HCS - 2000 ; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en que las tareas a realizar son carácter temporario y el Área de Investigación está vinculada con el desarrollo del Proyecto Pictor 936 "Factibilidad Técnica Económica y Ambiental de la Producción de Hidrógeno en la Provincia de Córdoba en base a Recursos Eólicos";

Que la tarea desarrollada en el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO insume menos del 30% de la carga horaria asociada con una dedicación exclusiva y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ordenanza N° 05 - HCS - 2000;

Lo informado por el Área PERSONAL Y SUELDOS a fs 02;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Prof. Dr. Ramiro RODRIGUEZ (LEG. 30395 – D.N.I. 17.319.325 – F.N. 24-ABR-65) para desempeñar actividades de docencia e investigación en el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Departamento Matemáticas, al Área personal y Sueldos y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretaría Académica
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Prof. Dr. OSCAR GONZALEZ INVALLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 143 - H.C.D. - 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. V.N.	CONSEJERO
	SECRETARÍA
	ASISTENTE
	AREA OPERATIVA